

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SMEG-CPS-022-2024	
Informe Parcial ☒ / No. Del Informe 4	Informe Final ☐
Periodo del Informe: Del 01.11.2024 hasta el 30.11.2024	
Fecha en la que se rinde en informe :	02.12.2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	HELMER FABIAN BARBOSA LEBOLO
NIT / C.C.:	720080356
Supervisor:	SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
Cargo:	SECRETARIA DE DESPACHO
Objeto del Contrato o Convenio:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICAMENTE A LA SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA ELÉCTRICA, ASÍ COMO, LOS PROYECTOS CON FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	06.08.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	12.08.2024
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100055004
Registro Presupuestal	4600024878
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$51,593,693
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Valor Total del Contrato	\$51,593,693
Plazo de Ejecución Inicial	CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	28.12.2024
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	POSITIVA
Garantía de Cumplimiento	N.A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N.A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 80%

1.Apoyar a la Secretaría de Minas, Energía y Gas en la revisión, análisis, estructuración e implementación de mecanismos y estrategias que fortalezcan el desarrollo de proyectos de ampliación de cobertura eléctrica en el Departamento de Cundinamarca en el marco del Plan Departamental de Desarrollo.

-En el periodo de este informe se evidenció que el contratista el día 26 de noviembre de 2024, participó en una reunión

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

con el equipo de EPC, la CAR y la empresa belga Turbulent, especializada en proyectos de microcentrales hidroeléctricas, para explorar la viabilidad de un proyecto en la zona del embalse del Neusa. Durante la reunión, se discutió sobre dos salidas al embalse con caudales relevantes para el proyecto. También el contratista programó una visita técnica en enero de 2025 con los expertos de Turbulent para evaluar los puntos y comenzar a estructurar el proyecto, identificando costos y tiempos de desarrollo.

2.Acompañar la articulación intersectorial e interinstitucional para el desarrollo del sector eléctrico departamental, así como, la coordinación de actores públicos y privados para el desarrollo de proyectos.

-En el periodo de este informe se evidenció que el contratista el día 18 de noviembre de 2024, participó en una reunión en la Gobernación con un representante de Invest in Bogotá, quien, como parte de su labor de atraer inversionistas, convocó a la empresa brasileña Grupo de Energía, interesada en desarrollar proyectos de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en Cundinamarca. Durante la reunión, la Secretaría abordó temas relacionados con el marco normativo de las FNCER, la competencia del departamento en estos proyectos y la posibilidad de participar en parques solares en terrenos de la Gobernación

3.Prestar apoyo técnico a la SMEG en las reuniones, mesas de trabajo, comités, talleres y procesos de evaluación y demás reuniones que le indique el supervisor.

-En el periodo de este informe se evidenció que el contratista el día 20 de noviembre de 2024, realizó un seguimiento a los compromisos asumidos en la reunión del 25 de octubre de 2024 con el Gobernador de Cundinamarca y la CAR, con respecto a los proyectos solares en varios municipios del departamento. Durante la reunión en las instalaciones de la CAR, se revisaron las propuestas de las empresas para ajustar los Términos de Referencia (ToR) de los estudios de impacto ambiental que deben ser entregados para la obtención de la licencia ambiental. La CAR se comprometió a realizar una nueva reunión interna para definir los plazos de entrega de la licencia una vez recibidos los estudios por parte de las empresas, para comenzar la construcción de los proyectos.

4.Realizar análisis, estudios, caracterizaciones, propuestas enfocadas al cubrimiento de necesidades energéticas de Cundinamarca, así como, apoyar el seguimiento al cumplimiento de los planes, programas y proyectos requeridos.

-En el periodo de este informe se evidenció que el contratista colaboró en la revisión y ajuste de los Términos de Referencia (ToR) para su envío al Banco Mundial, quien financiará el estudio para estructurar el proceso de sostenibilidad de los activos eléctricos generados a partir de fuentes renovables no convencionales (FNCER). El estudio, financiado con recursos de la gobernación y/o otras fuentes públicas, tiene como objetivo definir la estructura administrativa y operativa más adecuada para asegurar la operación a largo plazo de la infraestructura construida con recursos públicos, garantizando su correcta administración, operación, mantenimiento y eventual reposición cuando los activos lleguen al final de su vida útil.

-
5.Realizar visitas y acompañamientos que sean programados en el marco del cumplimiento del objeto contractual

-En el periodo de este informe se evidenció que el contratista el día 13 de noviembre de 2024, el equipo de la Secretaría de Energías y Minería Sostenible visitó los municipios de Cachipay y Anolaima, acompañado de representantes de Grupo Energía de Bogotá (GEB) y Enel Colombia, junto con los alcaldes, equipos de trabajo de las alcaldías y algunos concejales. El objetivo de las reuniones fue socializar los proyectos de transmisión del GEB en estos municipios, abordar los problemas ambientales y sociales identificados por la comunidad, y analizar los problemas de calidad de energía en las zonas urbanas y rurales atendidas por Enel.

-
6.Elaborar, tramitar, proyectar, analizar y/o revisar y dar respuesta oportuna a las solicitudes, peticiones e informes que realicen los particulares, las autoridades, los entes de control, de los requerimientos que se realicen por entidades externas o internas de la Secretaría

-En el periodo de este informe se evidenció que el contratista el día 21 de noviembre de 2024, la empresa Dinamik Energy presentó su portafolio de servicios para el desarrollo de proyectos solares de alumbrado público, dirigido a zonas urbanas y rurales sin redes de distribución de energía, utilizando sistemas autogenerados con una duración de 1500 ciclos (equivalente a tres noches por ciclo). Aunque la tecnología resulta interesante, la Gobernación no tiene competencia en este tipo de servicio público, lo cual fue aclarado con la empresa. La Secretaría de Energías y Minería Sostenible (SEMS) sugirió que estos proyectos sean presentados directamente a los municipios, quienes podrían financiarlos con recursos de regalías, APP o fondos propios

7.Las demás que designe el supervisor en desarrollo del objeto contractual

-En el periodo de este informe se evidenció que el contratista brindó apoyo a la Secretaría de Energías y Minería Sostenible en la consolidación de los avances de los indicadores del plan de desarrollo, los cuales fueron enviados al grupo encargado del seguimiento de los Indicadores Trazadores 2024 una vez finalizado el proceso.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300144509	11.09.2024	\$7,155,330
3300148980	23.10.2024	\$11,297,889
3300151771	15.11.2024	\$11,297,889

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectuará bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que “(...) estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales. El contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente. (...)” en tal sentido. Dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido. Nota: Cada una de las actuaciones arriba mencionadas se encuentran documentadas y organizadas en medios magnéticos o virtuales destinadas a cada uno de los temas, las cuales están bajo custodia y responsabilidad del contratista, soportados en carpeta comprimida.



SANDRA MILENA FONSECA CASALLAS
SECRETARIA DE DESPACHO